

# PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024



Subdirección de Abastecimiento y Servicios  
Generales

## Contenido

Introducción .....	2
Objetivos .....	3
Objetivo general .....	3
Objetivos Específicos .....	3
Alcance .....	4
Marco Normativo .....	5
Responsables .....	7
Desarrollo del plan .....	8
Recursos .....	14

## Introducción

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-Icfes, comprometido con la responsabilidad ambiental y mediante Resolución 253 del 2020 “Por medio de la cual se adoptan la Política Ambiental y otras decisiones en materia de Gestión Ambiental al interior del Icfes”, estableció compromisos ambientales enfocados principalmente a la reducción de la contaminación, mitigación de impactos negativos y el fomento de la mejora continua; es por ello que, mediante la formulación y ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA 2021-2024, se han planteado objetivos y metas para el desarrollo de actividades, con el fin de garantizar el ahorro y uso eficiente de recursos y la reducción de los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de las actividades del Icfes.

De este modo, con la formulación del presente Plan de Gestión Ambiental 2024, se pretende plasmar las acciones pertinentes y recursos institucionales necesarios, con el fin de controlar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales; lo cual, tiene como finalidad la mejora continua en el desempeño ambiental del Instituto vigencia tras vigencia.

## Objetivos

### Objetivo general

Formular y ejecutar estrategias alineadas con el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA y, en concordancia con los principios de sostenibilidad ambiental y austeridad del gasto.

### Objetivos Específicos

- Ejecutar estrategias dirigidas al ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en el Instituto en la vigencia 2024.
- Ejecutar estrategias dirigidas al ahorro y uso eficiente de la energía en el Icfes en la vigencia 2024.
- Implementar medidas para la adecuada gestión integral de los residuos sólidos, especiales y/o peligros que se generen en el Instituto en el año 2024.
- Identificar y establecer cláusulas ambientales en los procesos de contratación de la vigencia 2024, susceptibles a las mismas.
- Dar seguimiento a los procesos de contratación suscritos en el año 2024, en los cuales se cuente con cláusulas ambientales y/o criterios de sostenibilidad.
- Fomentar una cultura ambiental, por medio de la adopción de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el desarrollo de actividades misionales y/o administrativas en la vigencia 2024.

## Alcance

El presente plan aplica para la sede del Instituto ubicado en la Ac. 26 #69-76. De igual forma, es aplicable para todas las actividades desarrolladas en el Icfes y las cuales generen impactos ambientales.

## Marco Normativo

Debido a que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes, se acogió voluntariamente a los requerimientos en cuanto al cumplimiento medio ambiental en el Distrito Capital y, dado que su única sede se encuentra en la ciudad de Bogotá, se relaciona la siguiente normatividad:

- Ley 373 de 1997, “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.
- Decreto 3102 de 1997, “Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua”.
- Decreto 400 de 2004, “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”.
- Decreto 4741 de 2005, “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
- Decreto 895 de 2008, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica”.
- Decreto 456 de 2008, “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1672 de 2013, “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 165 de 2015, “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1076 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- Decreto 113 de 2016, “Por medio del cual se establecen medidas transitorias y lineamientos ambientales para promover el ahorro de energía eléctrica en la ciudad de Bogotá, D.C.”.
- Decreto 37 de 2019, “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS- de las entidades del nivel central, descentralizado y el de las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 317 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.”
- Resolución 1362 de 2007, “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos

Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005”.

- Resolución 242 de 2014, “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”.
- Resolución 2184 de 2019, “Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”.
- Resolución 253 de 2020-Icfes, “Por medio de la cual se adoptan la Política Ambiental y otras decisiones en materia de Gestión Ambiental”.
- Resolución 157 de 2021-Icfes, “Por medio de la cual se modifica el artículo tercero de la resolución 253 del 13 de mayo de 2020”.
- Resolución 177 de 2022-Icfes, “Por la cual se adopta el incentivo del uso de la bicicleta contenido en la Ley 1811 de 2016 para los servidores públicos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -Icfes”.
- Resolución 256 de 2023, “Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Icfes, se modifica el artículo 8o. de la Resolución 253 de 2020 y se derogan las Resoluciones 188 de 2010 y 471 y 666 de 2021 y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 197 de 2005, “Por el cual se establece la Semana del Medio Ambiente”.
- Acuerdo 287 de 2007, “Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos”.
- Acuerdo 344 de 2008, “Por el cual se dispone a diseñar y ejecutar un programa para la gestión de los residuos sólidos orgánicos y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 392 de 2009, “Por medio del cual se establecen estrategias para incentivar hábitos de consumo responsable y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”.

## Responsables

Para el presente plan, la dependencia responsable de su ejecución es la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales; así mismo, el Gestor Ambiental del Instituto debe velar por su cumplimiento y, el de la normatividad ambiental aplicable.

## Desarrollo del plan

El presente Plan de Gestión Ambiental se desarrolla por medio de los cinco (5) programas relacionados en nuestro Plan de Gestión Ambiental-PIGA 2021-2024; así mismo, se articula al mismo por medio de la formulación de las siguientes actividades:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	INDICADOR
Uso Eficiente y Ahorro del Agua	N/A	Realizar inspecciones a las redes hidrosanitarias del Instituto.	Trimestral	(Inspecciones realizadas/Inspecciones programadas) *100%
		Realizar informes de seguimiento, de acuerdo con el comportamiento del consumo del agua.	Bimestral	(Informes realizados/Informes programados) *100%
		Realizar charlas y/o sensibilizaciones para el adecuado manejo del recurso hídrico.	Semestral	(Sensibilizaciones realizadas/Sensibilizaciones programadas) *100%
		Realizar campañas de socialización, de acuerdo con el ahorro y uso eficiente del agua.	Trimestral	(Socializaciones realizadas/Socializaciones programadas) *100%
		Realizar un informe de acuerdo con el inventario de la red hídrica y su estado,	Anual	(Informe realizado/Informe programado a entregar) *100%
		Socializar los resultados del consumo del agua y acciones de	Semestral	(Socializaciones realizadas/Socializaciones programadas) *100%

		mejora en la vigencia.		
Ahorro y Uso Eficiente de la Energía	N/A	Realizar inspecciones a las redes eléctricas del Instituto.	Trimestral	(Inspecciones realizadas/Inspecciones programadas) *100%
		Realizar informes de acuerdo con el comportamiento del consumo de la energía.	Mensual	(Informes realizados/ Informes programados) *100%
		Realizar charlas y/o sensibilizaciones para el adecuado manejo de la energía eléctrica.	Semestral	(Socializaciones realizadas/Socializaciones programadas) *100%
		Realizar campañas de socialización, de acuerdo con el ahorro y uso eficiente de la energía.	Trimestral	(Socializaciones realizadas/Socializaciones programadas) *100%
		Realizar un informe de acuerdo con el inventario de la red eléctrica y su estado,	Anual	(Informes realizados/ Informes programados) *100%
		Socializar los resultados del consumo de la energía y acciones de mejora en la vigencia.	Semestral	(Socializaciones realizadas/Socializaciones programadas) *100%
		Formular y ejecutar una estrategia con el fin de disminuir el consumo de energía en el Instituto.	Anual	(Acción realizada/Acción programada) *100%

Gestión Integral de los Residuos Sólidos	N/A	Desarrollar campañas de socialización y/o sensibilización, dirigidas a los colaboradores del Instituto, respecto a una cultura cero residuos y gestión integral de residuos sólidos.	Trimestral	(Socializaciones realizadas/Socializaciones programadas) *100%
		Desarrollar charlas de sensibilización, dirigida a los colaboradores del Instituto, enfocados en la consolidación de una cultura cero residuos y gestión integral de residuos sólidos.	Semestral	(Charlas realizadas/Charlas programadas) *100%
		Desarrollar capacitaciones a los colaboradores que incidan en la gestión integral de residuos RESPEL y especiales.	Semestral	(Capacitaciones realizadas/Capacitaciones programadas) *100%
		Revisar el buen funcionamiento de los puntos ecológicos, dando de baja a aquellos que se encuentren en mal estado.	Semestral	(Inspecciones realizadas/Inspecciones programadas) *100%

		Verificar que las empresas prestadoras de servicios del Instituto, que generen residuos peligrosos, especiales y vertimientos, cuenten con los permisos requeridos y dispongan de manera adecuada dichos residuos.	Semestral	(Seguimientos realizados/Seguimientos programados) *100%
		Actualizar el Plan Integral de Residuos Peligrosos.	Anual	(Plan realizado/Plan programado) *100%
		Elaborar los registros de seguimiento a la generación de residuos. (Bitácoras)	Mensual	(Registros realizados/Registros programados) *100%
		Socializar los resultados de la generación de residuos en la vigencia junto con las acciones realizadas para su disminución.	Semestral	(Socializaciones realizadas/Socializaciones programadas) *100%
		Realizar actividades de promoción para el uso racional del papel.	Semestral	(Actividades realizadas/Actividades programadas) *100%
		Socializar el consumo de papel en el Instituto.	Semestral	(Socializaciones realizadas/Socializaciones programadas) *100%
Consumo Sostenible	N/A	Realizar la identificación de la totalidad	Anual	(Inventario realizado/Inventario programado) *100%

		de los procesos de contratación que puedan incluir cláusulas, lineamientos y/o anexos técnicos ambientales.		
		Aplicar clausulado o lineamientos ambientales en el 100% de los procesos de contratación, susceptibles de los mismos.	Semestral	(Lineamientos y/o clausulados aplicados/ Lineamientos y/o clausulados susceptibles) *100%
		Realizar capacitaciones enfocados en la inclusión de criterios ambientales para la contratación, dirigida a los grupos de interés.	Anual	(Capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas) *100%
		Aplicar los lineamientos de plásticos de un solo uso en el 80% de los contratos que cuenten con este elemento.	Semestral	(Lineamientos aplicados/ Lineamientos susceptibles) *100%
		Realizar acciones y/o actividades a los colaboradores, frente a la disminución de los Elementos Plásticos de	Trimestral	(Actividades realizadas/ Actividades programadas) *100%

		Un Solo Uso-EPUSU		
Implementación de Practicas Sostenibles	Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno	Celebrar la semana ambiental	Anual	(Actividades realizadas/Actividades programadas) *100%
	Movilidad Sostenible	Realizar las actividades contenidas en el Plan Integral de Movilidad Sostenible-PIMS.	Trimestral	(Actividades realizadas/Actividades programadas) *100%
		Implementar el incentivo de la bici, según ingresos en bicicleta de los funcionarios.	Semestral	(Incentivos otorgados/Incentivos solicitados) *100%
	Adaptación al Cambio Climático	Realizar actividades en torno a la disminución de la huella de carbono del Instituto.	Semestral	(Actividades realizadas/Actividades programadas) *100%
		Realizar charlas y/o sensibilizaciones de concientización en torno al cambio climático.	Semestral	(Sensibilizaciones realizadas/Sensibilizaciones programadas) *100%
		Socializar los resultados de la huella de carbono.	Anual	(Socializaciones realizadas/Socializaciones programadas) *100%

Dado lo anterior, se presentan las respectivas actividades a desarrollar en la vigencia por cada uno de los programas de Gestión Ambiental; así mismo, se relacionan sus respectivos indicadores de seguimiento. Adicionalmente, se realizará el seguimiento al cumplimiento del presente plan, mediante el Plan Operativo de Acción de la vigencia 2024.

## Recursos

Para el presente Plan, se relacionan los recursos humanos, tecnológicos, y financieros, necesarios para su ejecución:

RECURSOS	
Humanos	Gestor Ambiental
	Referente PIGA
	Personal de servicios generales
	Personal de contratación
	Oficina de comunicaciones
Tecnológicos	Computador
	Impresora
	Video Bean
	Aplicativo (STORM USER)
Financieros	Presupuesto para actividades ambientales (disminución de huella de carbono)

Dado lo anterior, cabe aclarar que el Gestor ambiental es el representante del Instituto en cuanto a su Gestión Ambiental, el cual debe velar por su cumplimiento y el normativo ambiental aplicable; a su vez, el referente PIGA es el responsable de su ejecución.